



Expediente: 2232/06

Carátula: MENA FRANCISCO REYNALDO C/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS S/ SIMULACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROUGES, FELIPE-POR DERECHO PPIO.

20080973226 - MENA, DOMINGA ANA MARIA-DEMANDADO/A

23248031824 - MENA, FRANCISCO REYNALDO-ACTOR/A

20080973226 - MENA, ANTONIO EDUARDO-DEMANDADO/A

23371911154 - MENA, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO/A

90000000000 - GINARD DE MENA, ROSA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

30716271648512 - HEREDEROS DE ROSA GINARD DE MENA, -DEMANDADO/A

90000000000 - MENA, LINA VERONICA-POR DERECHO PPIO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2232/06



H102325687254

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MENA FRANCISCO REYNALDO c/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS s/ SIMULACION

Proveído de escrito ACEPTO CARGO - POR: FERNANDEZ PELAEZ, GONZALO JAVIER - 27/08/2025 11:02

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

1) Téngase por aceptado el cargo por el perito contador. Téngase por constituido domicilio digital, hágase constar en el sistema informático. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia.

2) Póngase a conocimiento de las partes los datos de la cuenta bancaria denunciada por el perito. Hágase saber a la oferente de la prueba que cuenta con tres días a los fines de acreditar el pago del anticipo de honorarios y gastos fijado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 390 y 391 del CPCC.. MBT-2232/06.

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:

CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.